



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 17 de noviembre de 2025.

VISTO, el Expediente Nro.: 148848, Resoluciones de Consejo Superior Nros:120/2017, 218/2018, 488/2018 y 160/2021, Resolución de Consejo Directivo Nro:325/2025, y la solicitud de Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA del Químico Alberto Mario BARRERA LLORENTE, de nacionalidad colombiana (CC N ° 1003194000 - colombiana y DNI N ° 96286658 - argentino), y;

CONSIDERANDO

Que según la Resolución de Consejo Superior Nro:120/2017, la convalidación es una forma en que los graduados de universidades extranjeras pueden homologar sus títulos en nuestro país.

Que esta homologación permite que los graduados universitarios en el extranjero, queden habilitados para ejercer su actividad profesional y/o continúen sus estudios de posgrado en nuestro país.

Que de acuerdo a las Resoluciones de Consejo Superior Nros:218/2018, 488/2018 y 160/2021, la Secretaría Académica de la UNRC, ha otorgado la factibilidad académica dado que esta universidad otorga el título de Licenciatura en Química.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nro: 325/2025, se designa a la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, la que se constituyó en Comisión de Expertos para dar lugar al proceso de evaluación de la solicitud de Convalidación.

Que se cuenta con el informe de la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Dictamen producido por la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, constituida en Comisión de Expertos, por lo cual este Consejo Directivo recomienda otorgar la Convalidación



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA del **Químico Alberto Mario BARRERA LLORENTE, de nacionalidad colombiana (CC N ° 1003194000 - colombiana y DNI N ° 96286658 - argentino)**, según ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2do.- Elevar la presente resolución a la Secretaría Académica de la UNRC, para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:444/2025



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ANEXO

Con respecto a la solicitud de **Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA del Químico Alberto Mario BARRERA LLORENTE, de nacionalidad colombiana (CC N ° 1003194000 - colombiana y DNI N ° 96286658 - argentino)**

La Comisión Curricular, luego de analizar detalladamente el plan de estudios presentado, considerando especialmente los contenidos, la carga horaria y el perfil del egresado de la Universidad de Córdoba, y teniendo en cuenta que el Químico Barrera Llorente se encuentra inscripto como alumno de posgrado del Doctorado en Ciencias Químicas de la UNRC, y que su título de grado fue evaluado previamente por la Junta Académica del Doctorado, concluye que el título otorgado por la Universidad de Córdoba es equivalente al título de Licenciado en Química otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Por lo tanto, se sugiere que se proceda a la convalidación del título de Químico otorgado por la Universidad de Córdoba, Colombia, sin necesidad de realizar equivalencia adicional alguna.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 19 de noviembre de 2025 a las 11:21:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_444_Dictamen_Convalidacion_Qco Alberto BARRERA LLORANTE [5eb091].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.